

D.A. EXENTO N° 63.-
SAN BERNARDO, 03 de Enero de 2013.-
VISTOS:

El Memorándum Interno N° 1.629, de fecha 28 de Diciembre de 2012, de la Sección de Patentes Comerciales;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio de Interior;

2001; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º.- Autorízase a “Menaje Gastronómico Elsa González Candia E.I.R.L.”, Patente comercial definitiva, Rol N° 2011982, Giro: “Venta de Artículos de Hogar y Menaje” R.U.T. [REDACTED] Domicilio Comercial: Bulnes N° 608, Local 9, de esta comuna, el cambio de razón social a “Menaje Gastronómico Felicia Candia Lazo E.I.R.L.”

2º.- La Sección de Patentes deberá tomar nota, en la carpeta y rol respectivo, del Cambio de Razón Social y de Domicilio que se autoriza mediante el presente D.A. Exento.

3º.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto a la empresa antes mencionada, levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.